



Resolución de Consejo Directivo **346 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.344/2025. Otorga licencia estudiantil al alumno Nicolás Adrián Cabrera Díaz, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
10/07/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Nicolás Adrián Cabrera Díaz - LU: 409.858 - DNI: 33.593.268, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 10, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: Dar por otorgada la licencia estudiantil al alumno Nicolás Adrián Cabrera Díaz – DNI: 33.593.268 – LU: 409.858, desde el primero de diciembre de dos mil veintitrés por el término de un año, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2023, febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria n° 8/25 del veintisiete de mayo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10 que aconseja: "Dar por otorgada la licencia estudiantil al alumno Nicolás Adrián Cabrera Díaz – DNI: 33.593.268 – LU: 409.858, desde el primero de diciembre de dos mil veintitrés por el término de un año, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2023, febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024".

Que a fs. 16/17, el Director Administrativo de Alumnos, informa que la vigencia de las asignaturas que figuran regulares en el estado curricular del estudiante corresponde al plazo otorgado por la aplicación del programa Promoción al Egreso dispuesto por resolución CD 141/2025 y no corresponde la aplicación de lo indicado por el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en la modificación de los vencimientos de las regularidades.

POR ELLO y en el uso que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 8/25 DE FECHA 27/05/2025

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **346 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.344/2025. Otorga licencia estudiantil al alumno Nicolás Adrián Cabrera Díaz, carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
10/07/2025

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Nicolás Adrián Cabrera Díaz - LU: 409.858 - DNI: 33.593.268, durante el período comprendido desde el primero de diciembre de dos mil veintitrés y hasta el día treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que los vencimientos vigentes de las asignaturas que figuran en el estado curricular del estudiante corresponden por la aplicación del programa Promoción al Egreso dispuesto por resolución CD 141/2025, es por ello que no corresponde modificar la vigencia por la licencia estudiantil.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita al estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES